

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°           E-803/2009           /

**COLINA, 28 de mayo de 2009**

**VISTOS:** Acuerdo N° 62, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 28 de mayo de 2009; Carta solicitud de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús Esmeralda, solicitando aumentar el plazo de comodato Sede Social ubicada en San Antonio de Comaico, para ser destinada a Capilla, para realizar actividades pastorales; Decreto Alcaldicio N° E-1153/2008 de fecha 30.07.08 mediante el cual se promulga Acuerdo N° 58/2008 que otorga en comodato por 05 años renovables la Sede Social antes individualizada; Memorándum N° 190/09 de fecha 14.05.09 de la Asesora Jurídica; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 62, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 28 de mayo de 2009, **SE ACUERDA:** Aumentar el plazo de Comodato por 90 años de la Sede Social ubicada en la Población San Antonio de Comaico, a la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, de Esmeralda, para ser destinada a Capilla para realizar actividades pastorales. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 62/2009**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Carta solicitud de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús Esmeralda, solicitando aumentar el plazo de comodato Sede Social ubicada en San Antonio de Comaico, para ser destinada a Capilla, para realizar actividades pastorales; Decreto Alcaldicio N° -1153/2008 de fecha 30.07.08 mediante el cual se promulga Acuerdo N° 58/2008 que otorga en comodato por 05 años renovables la Sede Social antes individualizada; Memorándum N° 190/09 de fecha 14.05.09 de la Asesora Jurídica; y, las atribuciones que me otorga el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Aumentar el plazo de Comodato por 90 años de la Sede Social ubicada en la Población San Antonio de Comaico, a la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús, de Esmeralda, para ser destinada a Capilla para realizar actividades pastorales.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el municipio para comodatos.